



CONTRATO Nº 13/2024.-

"Adquisición de Sillas de Ruedas y otros artículos para Asistencia a Personas de Escasos Recursos Económicos" ID 441.141.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. Nº 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la empresa CAOFA S.A. con RUC Nº 80092058-9 representada en este acto por el SEÑOR CESAR EDUARDO BOBADILLA GALEANO con C.I. Nº 4.311.190, domiciliada en Avda. Mariscal López 185 c/ Mompox — Área 4, 7000 de Ciudad del Este, denominada en adelante "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Sillas de Ruedas y otros artículos para Asistencia a Personas de Escasos Recursos Económicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Sillas de Ruedas y otros artículos para Asistencia a Personas de Escasos Recursos Económicos.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

Secretaria General Gobernación de Itania

www.itapua.gov.py

innuscepavier Pereira Rieva BERNADOR Paración Bernamento de Itapúa

César Bobadilla G. Presidente

ltapúa lugar de OPOR TUNIDA

Teléf: +59571204568 **Correos:** general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 441.141.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Menor Cuantía Nacional Nº 02/2024 "Adquisición de Sillas de Ruedas y otros artículos para Asistencia a Personas de Escasos Recursos Económicos" convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 920/2024.-----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 59.535.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil). -----

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	4	Silla de Ruedas Especial Para Adultos Hasta 100 Kg. (Silla De Ruedas Postural)	FOSHAN	China	Unidad	7	2.985.000	20.895.000	
2	5	Silla de Rueda Especial Para Niños Hasta 75 Kg. (Silla De Ruedas Postural)	FOSHAN	China	Unidad	7	3.000.000	21.000.000	
3	7	Colchón Antiescaras Con Motor	BELMED	China	Unidad	36	490.000	17.640.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

PARIA Geretaria General

Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568 Correos: general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

ésar Bobadilla G. Presidente

2

www.itapua.gov.py



运用运用运用运用运用运用运用运用运用运用



6-	VIGENC	IAI	DEL CO	NTRA	ATO:										
La	vigencia	del	contrato	será	desde	la	firma	del	mismo	hasta	el	cumplimiento	total	de	la
ob	ligaciones														

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</u>
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.------

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Acción Social, Sra.

Luz Marina Gauto.

9- <u>FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL</u> CONTRATO. –

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS:

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. –

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Carmina W. Benitez

> Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

r Bobadilla G

Presidente

OPOR
TUNIDA
DES www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568 **Correos:** general@itapua.gov.py generalitapuapy@gmail.com





医排塞排塞排塞排塞排塞排塞排塞排塞排塞排塞排塞



procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.------

14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

15- SUSCRIPCIÓN:

año dos mil veinticuatro.-----

retaria General

Sr. César Eduardo Bobadilla Galeano

Proveedor

César Bobadilla G. Presidente

CADIAXSA

bernador del Departamento de Itapúa

4

